

## DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ CALLE 2 № 2 − 229

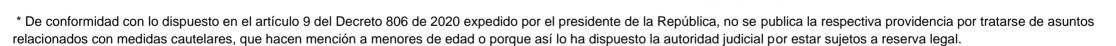
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

## ESTADO No. 019

FECHA AUTO: 27 DE MAYO DE 2022 FECHA NOTIFICACIÓN: 31 DE MAYO DE 2022

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
<u>154014089001-</u> <u>2019-00012-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA NATALIA RUEDA JOSE LENOIR GARZON SASTRE	AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO	1
154014089001- 2022-00002-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SORAIDA FARFAN BOLAÑOS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ<sup>1</sup>, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).



Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado "j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co"

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Articulo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.